REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Gob. Prov. de CAUTIN Departamento de Extranjería

04/09/2009

N° Int.: N-1917024 CDA/DTA/ibs OTORGA AUTORIZACION PARA TRABAJAR A
EXTRANJERO CON RESIDENCIA EN TRAMITE

RESOLUCION EXENTA N°: 1601

TEMUCO, 04/09/2009

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que el extranjero Myoung Soo KIM de nacionalidad COREANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa sujeta a contrato; b) que el citado extranjero ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUBLVO

1.- AUTORÍZASE al extranjero Myounq Soo KIM de nacionalidad COREANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador FORESTAL LAUTARO S.A..

FECHA INICIO: 04/09/2009 FECHA VENCIMIENTO: 04/12/2009

2.- PÁGUESE por el interesado el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNIQUESE a Policia de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policia Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministeria del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

HRSTITAN DUTANSKY ARAYA GOBERNADOR PROVINCIAL

CAUTIN

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

RÒDRIGO TELELZ AVENDAÑO JEFE DEPTO ADM. Y FZAS.

DISTRIBUCION:

- Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones
- Archivo